

c) Número de Expediente. CP1/2016.

d) Dirección de internet del perfil del contratante:
<http://www.caaf.es>

2. OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Privado.

b) Descripción del objeto: CONCERTACION DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS DEL CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS A FUERTEVENTURA, DISTRIBUIDO EN CINCO LOTES: LOTE NÚMERO 1. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, LOTE NÚMERO 2. SEGURO DE DANOS AL ALMACEN DEL CONSORCIO, LOTE NÚMERO 3. SEGURO DE DANOS DEL PARQUE EÓLICO DE CORRALEJO 1,7 MW, LOTE NÚMERO 4. SEGURO OBLIGATORIO PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE MOVIL Y LOTE NÚMERO 5. SEGURO COLECTIVO VIDA. LOTE NÚMERO 5. SEGURO DEL COLECTIVO DE VIDA.

c) CPV: 66516400-4, 66515000-3, 66514110-0, 66511000-5.

d) Medio de publicación: Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y Perfil de contratante.

e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 30.05.2016.

3. TRAMITACION Y PROCEDIMIENTO:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS (77.413,16 EUROS).

5. FORMALIZACION DEL CONTRATO:

a) Fecha de adjudicación: 4 de agosto de 2016.

b) Fecha de formalización del contrato: 24 de febrero 2017.

c) Contratista: SANTA LUCIA, S.A. COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS. C.I.F: A-28039790.

d) Importe de adjudicación: DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON OCHENTA CENTIMOS (16.435,80 EUROS). Importe Total: DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON OCHENTA CENTIMOS (16.435,80 EUROS).

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Motivación para la adjudicación publicada en el Perfil de Contratante del Caaf.

En Puerto del Rosario, a veintidós de marzo de dos mil diecisiete.

EL PRESIDENTE DEL CAAF, Marcial Morales Martín.

42.461-F

CONSORCIO DE EMERGENCIAS DE GRAN CANARIA

ANUNCIO

2.401

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA LA CADUCIDAD DE DOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA UNA PLAZA DE SUBOFICIAL Y OTRA DE SARGENTO.

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Mediante Decreto número 185/10, de 30 de julio, se aprobaron las bases de la convocatoria para la provisión, en régimen de turno libre, por el procedimiento de concurso - oposición de una plaza de suboficial, grupo C1 vacante en la plantilla de funcionarios del Consorcio incluida en la oferta de empleo público del año 2010.

2. Mediante Decreto número 186/10, de 26 de julio, se aprobaron las bases de la convocatoria para la provisión, en régimen de turno de promoción interna, por el procedimiento de oposición, de una plaza de sargento, grupo C1 vacante en la plantilla de funcionarios del Consorcio incluida en la oferta de empleo público del año 2010.

3. Las bases de las convocatorias fueron publicadas

el BOP de Las Palmas número 102 el 6 de agosto de 2010 y su corrección de errores en el BOP de Las Palmas número 122 el 22 de septiembre de 2010.

4. Posteriormente fueron publicadas en el BOE número 271 de 9 de noviembre de 2010.

5. Se recibieron en plazo diferentes solicitudes de candidatas.

6. El escrito del Gerente por el que se solicita se emita informe jurídico sobre la posible caducidad de los procedimientos selectivos citados.

7. El informe jurídico de 23 de marzo de 2017.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 70.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Segundo. El punto 10.3 de las Bases de las Convocatorias de los dos procedimientos selectivos.

Tercero. El artículo 25.1 y 84.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11 apartado 1º, k) de los vigentes Estatutos del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria, así como el Decreto Presidencial de fecha 8 de marzo de 2017 por el que se designó al Presidente de este Consorcio.

DISPONGO

PRIMERO. Declarar la caducidad de los procedimientos selectivos para la provisión de una plaza de suboficial, grupo C1 vacante en la plantilla de funcionarios del Consorcio y para la provisión de una plaza de sargento, grupo C1 vacante en la plantilla de funcionarios del Consorcio incluidas en la oferta de empleo público del año 2010 y proceder al archivo de la solicitudes de los aspirantes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, al no haberse materializado el inicio efectivo

de dichos procedimientos selectivos por no realizarse ningún acto administrativo una vez terminado el plazo de presentación de solicitudes, y en consecuencia, no haber ejecutado la oferta de empleo público o instrumento similar dentro del plazo improrrogable de TRES AÑOS; así como en virtud de lo dispuesto en las propias Bases de las Convocatorias en su punto 10.3 que dispone que entre la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y la propuesta de nombramiento del órgano de selección calificador, no deberá transcurrir un plazo superior a DOCE MESES.

SEGUNDO. Ordenar la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

TERCERO. Proceder al reintegro de las cantidades ingresadas en concepto de tasas por derechos de examen a quienes presentaron la instancia, ello, previa solicitud dirigida al Consorcio a la que tendrán que acompañar la correspondiente alta a terceros debidamente cumplimentada para efectuar el ingreso en la cuenta de la que acrediten ser titular.

CUARTO. Contra este decreto se podrá interponer, con carácter potestativo y en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta resolución, Recurso de Reposición ante el Sr. Presidente, cuya resolución pondría fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o en caso de no hacer uso de dicha potestad Recurso Contencioso Administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación, a tenor del artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintisiete de marzo de dos mil diecisiete.

EL PRESIDENTE, Miguel Angel Rodríguez Sosa.

Doy Fe, LA SECRETARIA, María Dolores Ruiz San Román.